

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 16 de mayo del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 152.181/2024

Señor

**Joao Roberto Ferreira Paye, Intendente Municipal Bahía Negra**

Municipalidad de Bahía Negra - Departamento de Alto Paraguay

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y RECURSOS PROPIOS- MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obras a Ejecutar	Situación
1	1701007	10978	Esc. Bas.N°2483	Construcción de Vallado Perimetral con portones	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con distintos fondos de financiamientos de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°152.181 de fecha 02/05/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad o Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por los responsables del proyecto de la Institución, El o los fiscalizadores de las obras deberán denunciar, ante el Director de la Institución, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. La Resolución Ministerial N° 7059/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

**Arq. Julio C. Romero**  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.

  
**Arq. Marcelo León Nogués**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

*FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.



Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez  
Referente Departamental

Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.



Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## MEMORÁNDUM JCR N° 59/2024

**A:** Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director  
Dirección de Infraestructura

**DE:** Arq. Julio Cesar Romero R., Referente Dptal.  
Dpto. de Fiscalización.

  
Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.

**FECHA:** 16 de mayo de 2024.

**REFERENCIA:** Informe y Autorización de proyecto a ejecutarse con recursos de FONDOS PROPIOS, Municipalidad de Bahía Negra - Alto Paraguay.- NO FONACIDE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el EXP. N°152.181/2024 en el que el Sr. Joao Roberto Ferreira Paya, Intendente Municipal Bahía Negra - Alto Paraguay, solicita la autorización para proyecto de obra a ejecutarse en la institución del distrito de Bahía Negra, con recursos de Fuentes Propias.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguiente Institución;

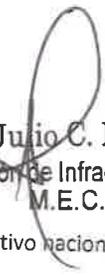
N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Programa
1-	1701007	10978	Esc. Bas. N°2483	Construcción de Vallado Perimetral	Fuente propia - Municipalidad

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por lo tanto, cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura -MEC, a fin de que las Autoridades, procedan con los trabajos en la institución.

En base a lo expuesto, recomiendo la aprobación salvo mejor parecer de la superioridad de la Dirección de Infraestructura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N° 152181	
N° DE FOLIO: .....	
RECIBIDO POR: <i>Mirian P</i>	
ENTREGADO POR: <i>Arq. Julio R.</i>	
FECHA: 6 MAY 2024 HORA: 14:52	
FIRMA RECEPTOR: <i>[Signature]</i>	

  
Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero

Revisado por: Mirian Pereira

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N°454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)



Bahía Negra, 02 de mayo de 2024.-

Señor

Marcelo León Nogués, Director

Dirección de Infraestructura – Ministerio de Educación y Ciencias

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda en mi carácter de Intendente Municipal del Distrito de Bahía Negra, con el fin de solicitar la aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias para llevar adelante el proceso de Construcción del Vallado Perimetral con portones de acceso en la Esc. Bás. N° 2483 Parcialidad Yshir – Puerto Esperanza, dicha construcción será financiada mediante los recursos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES y RECURSOS PROPIOS con que cuenta la Municipalidad.

Esta Construcción es de vital importancia para la SEGURIDAD y PROTECCIÓN de toda la Comunidad Educativa, debido a que el predio de la Escuela Básica N° 2483 Parcialidad Yshir se encuentra totalmente desprotegida, lo que facilita el ingreso de personas ajenas y animales que podrían ocasionar algún tipo de accidente.

Para el efecto anexamos la copia de la Nota de Solicitud presentada por el Director de la Institución Educativa a la Municipalidad, Plano de la Obra, Planilla de Computo Métrico y Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Título de la Institución Educativa, Ubicación de la Obra, todos foliados del 1 al 30.

Sin nada más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Joao Roberto Ferreira Paya  
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 152/01  
N° DE FOLIO:  
RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*  
ENTREGADO POR: David R.  
FECHA 02 MAY 2024 HOR 12:55  
FIRMA RECEPTOR: *[Handwritten signature]*

*[Handwritten]* muni\_bahianegra\_@hotmail.com

TEL: 021 442 442

CEL: 0983 203 153

*[Handwritten signature]*  
RECIBO 3/5/24